

Fecha: 28-02-2026

Medio: Diario Financiero

Supl. : Diario Financiero - Señal DF Sabado

Tipo: Noticia general

Título: Dueña de Dominga recurre de queja a la Suprema por fallo adverso de tribunal de alzada de Antofagasta

Pág. : 22

Cm2: 336,0

VPE: \$ 2.977.040

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

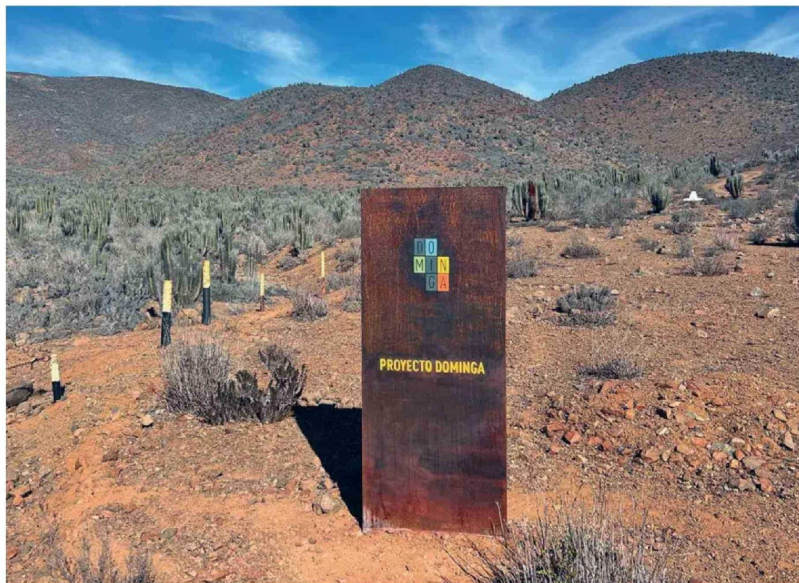
16.150

48.450

☐ No Definida

Dueña de Dominga recurre de queja a la Suprema por fallo adverso de tribunal de alzada de Antofagasta

Andes Iron ejerció la primera de una serie de opciones jurídicas para seguir con el proyecto minero-portuario y evalúa otras acciones.



POR VALERIA IBARRA

Andes Iron, dueña del proyecto minero-portuario Dominga, presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema en contra de los ministros Eric Darío Sepúlveda Casanova, Jaime Anibal Rojas Mundaya y Dinko Franulic Cetinic, del tribunal de alzada de Antofagasta por la dictación, "con grave falta o abuso", de una sentencia adversa a la iniciativa el pasado 20 de febrero.

En términos técnicos, los representantes de la compañía -Patricio Leyton Florez y Carola Salamaca- reclamaron que la Corte de Apelaciones nortina "decidió anular todo lo obrado en el procedimiento de cumplimiento incidental en causa rol R-95-2023 del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta", instancia que desestimó la decisión del Comité de Ministros de Medio Ambiente que rechazó Dominga.

A raíz de ello, "el presente re-

curso de queja se interpone por haber incurrido los señores ministros en diversas faltas o abusos graves al dictar la sentencia", esto porque "se desviaron de forma manifiesta del tenor claro y expreso de la ley, violando un conjunto de normas jurídicas sustanciales -inclusive de rango constitucional- en la decisión del caso".

Por ello, los abogados de Andes Iron piden que la Suprema "adopte las medidas conducentes a reme-

diar estas faltas o abusos graves, dejando sin efecto la sentencia y confirmando la procedencia y validez del procedimiento de cumplimiento incidental tramitado ante el Ilustre Primer Tribunal Ambiental (...) y de la sentencia dictada en ese procedimiento por el 1TA (Primer Tribunal Ambiental) el 17 de febrero de 2025".

Uno de los argumentos de los juristas es que el fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta "infringió la autoridad de cosa

juzgada", dado que sobre la materia ya se habían pronunciado el Primer Tribunal Ambiental.

Si se hace, la faena extraerá el mineral desde dos rajos a cielo abierto, Norte y Sur. En operación, proyecta producir 12 millones toneladas al año de concentrado de hierro de alta ley y bajas impurezas (magnetita) y 150.000 toneladas al año de concentrado de cobre. Demanda una inversión de unos US\$ 3.000 millones. 